

Red de Ex Alumnos USM.

**BASES POSTULACIÓN
BECAS EXCELENCIA
ACADÉMICA AEXA
2019**

PROGRAMA BECAS RED DE EX ALUMNOS USM.

La Dirección de Vinculación con el Medio USM en conjunto con la Red de Ex Alumnos USM, consciente de la necesidad de generar mecanismos de apoyo a sus estudiantes que les permita financiar sus estudios, ha implementado un Programa de Becas para alumnos desvalidos meritorios cuyo propósito se funda en el legado de don Federico Santa María para poner al alcance del desvalido meritorio el poder llegar al más alto grado del saber humano.

El Programa de Becas busca facilitar la progresión y asegurar la permanencia de los alumnos en nuestra Institución, que se ven afectados por problemas económicos. Para sustentar este fondo de becas, la Red de Ex Alumnos USM percibe en su gran mayoría aportes de empresas, organizaciones y asociaciones de ex alumnos, destinados para beneficiar a alumnos de distintos campus y sedes que más lo ameriten, con la posibilidad de seleccionar a sus becados y el nombre del beneficio que entregan.

Actualmente se otorgan diversos beneficios para apoyar a alumnos meritorios en el ámbito académico y socioeconómico, y que de acuerdo a las necesidades de cada grupo familiar son los distintos tipos de beneficios entregados.

TIPOS DE BECAS.

- **ARANCEL Y/O MATRICULA:** Apoyo económico orientado a estudiantes que no cuenten con Beneficio estudiantil de GRATUIDAD. El monto asignado será evaluado por las empresas, organizaciones y comisión de ex alumnos colaboradores de acuerdo al decil al que pertenezca el estudiante, el cual puede cubrir parte del arancel o el 100%.
- **MANTENCIÓN:** Apoyar al estudiante desvalido meritorio en los gastos asociados a sus estudios universitarios, permitiendo que, centre su tiempo y esfuerzo , en la actividad estudiantil, reduciendo el impacto de las limitantes socioeconómicas.
- **MOVILIZACIÓN:** Apoyar con la entrega de un monto mensual para financiar gastos de movilización cuyos ingresos pertenezcan al 60% o con mayor desventaja socioeconómica según registro social de hogares y/o informe social, entregando una ración de alimentación por estudiante.
- **DESAYUNO:** Beneficio de alimentación destinado para alumnos con mayor vulnerabilidad Social cuyos ingresos pertenezcan al 60% o con mayor desventaja socioeconómica según registro social de hogares y/o informe social, entregando una ración de alimentación por estudiante.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección de Vinculación con el Medio

BASES DE POSTULACIÓN 2019.

I. REGLAMENTO.

1°. Los estudiantes deben obligatoriamente estar cursando **desde segundo año** de Universidad, que pertenezcan a programas de pregrado diurnos y vespertinos.

2°. NO se aceptará postulación de alumnos que estén cursando primer año de Universidad o que específicamente se hayan matriculado por segunda vez en alguna carrera impartida por la misma Universidad.

3°. Es pre-requisito tener promedio igual o sobre 70%, por lo que por ningún motivo se hará excepción en alumnos cuyo promedio sea inferior a éste (incluye ramos reprobados)

4°. Pueden postular alumnos que no hayan sido becados en el último periodo y los renovantes que cumplan con los requisitos.

5°. Los beneficios son anuales, por lo que, si obtuviste una beca en el periodo anterior, debes realizar la renovación del beneficio obligatoriamente. Se priorizará en la asignación del beneficio a todos los estudiantes que fueron becados en el año 2018 de parte de la Red de Ex Alumnos USM. Para lo anterior, es necesario que el estudiante participante correctamente del proceso 2019 (inscripción en página web y acreditación socioeconómica). Si el estudiante no realiza el proceso de renovación 2019 se interpretará como que desiste del beneficio, liberando el cupo para beneficiar a otro estudiante. Por otro lado, la renovación depende en primer lugar de la disponibilidad de recursos y mantención de las empresas, organizaciones o comisiones de Ex Alumnos colaboradoras, y de los requisitos tales como notas y antecedentes socioeconómicos meritorios.

6°. La selección de los nuevos postulantes y los renovantes estará ponderada en un 50% para los antecedentes académicos (promedio de notas) y 50% para los antecedentes socioeconómicos.

7°. Aquellos estudiantes que ya estén **cubiertos por cualquier beca gubernamental, interna o privada**, cuyos montos lleguen al 100% de arancel total (anual), no calificarán para la selección en el monto de Becas de Arancel y Matrícula. Sin embargo, de igual forma pueden optar a postular por una beca Complementaria (mantención) o Socia (desayuno-Movilización).

8°. Aquellos estudiantes que estén cubiertos en su arancel de **carrera de forma parcial**, el monto máximo que se puede asignar será el complemento restante para llegar al 100% de su necesidad de arancel, evaluación que se realizará de acuerdo a cada situación en particular. De igual forma pueden optar a postular por una beca Complementaria o Social.

9°. Aquellos estudiantes que posean Crédito Universitario Fondo Solidario, Crédito con Aval del Estado, el beneficio otorgado servirá para hacer la rebaja de la deuda del año cursado. En ningún caso se rebajará la deuda del crédito del año anterior.

10°. Las Becas Arancelarias por ningún motivo serán entregadas en dinero en efectivo. El beneficio es ingresado de forma interna en el sistema, y una vez ingresado el alumno será informado vía email. Es importante aclarar, que el beneficio es anual.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA
Dirección de Vinculación con el Medio

11°. Las Becas de mantención se entregan a través de un vale vista emitido por la universidad. El monto de la beca es mensual (9 cuotas de abril a diciembre) y se entrega de forma periódica.

12°. Las Becas de movilización se entregan a través de un vale vista emitido por la universidad. El monto de la beca es mensual (9 cuotas de abril a diciembre) y se entrega de forma periódica.

*El alumno beneficiado deberá entregar certificado que acredite domicilio actual y acreditar sus gastos de transporte a través de la entrega de boletos en la oficina de la Red de Ex alumnos USM para recibir el monto correspondiente, según sea el caso.

13°. Las Becas de desayuno consta en la entrega de 10 vales mensuales (abril a diciembre) canjeable en kiosco de cada campus o sede. Es importante mencionar que, si no se utiliza el beneficio durante un mes sin previa justificación, automáticamente el beneficio será suspendido definitivamente.

14°. Aquellos alumnos que han resultado beneficiados con la Beca de Excelencia Académica de la Red de Ex Alumnos USM, deben participar de forma obligatoria en la Ceremonia de Becas, de manera que, si no asiste, su postulación será evaluada al momento de renovar el beneficio para el siguiente año.

15°. Es responsabilidad del postulante realizar la postulación dentro del plazo estipulado, por lo que, si el estudiante no la realizó a tiempo, automáticamente quedará fuera de la preselección.

16°. Es responsabilidad del postulante verificar que su situación socioeconómica esté entregada. No se aceptarán disculpas, ni se extenderá el plazo.

17°. Aquellos estudiantes de carreras vespertinas deben realizar el mismo proceso de postulación y acreditación socioeconómica con su asistente social.

18°. La información entregada en la postulación y acreditación debe ser verídica, de manera de no serla no se beneficiará al estudiante y evaluada por el comité de la Red de Ex Alumnos USM.

19°. Todos los beneficios son distribuidos entre las mejores postulaciones, privilegiando que los beneficios sean repartidos equitativamente entre todos los Campus y Sede USM de Chile.

20°. Los beneficios otorgados no son traspasables para saldar deudas de años anteriores ni años posteriores, ya que el alumno tiene la posibilidad de aceptar o rechazar durante el periodo cursado.

21°. Quienes sean beneficiados deberán avisar con anticipación a la Red de Ex Alumnos USM cuando den su examen de título, puesto que se debe informar a la empresa, organización o asociación de ex alumnos colaboradoras de éste importante acontecimiento.

22°. Todo alumno beneficiado deberá participar al menos en una nota de prensa para apoyar nuestra labor comunicacional con la Red de Ex Alumnos USM, ya que es importante para nosotros mantener el vínculo con nuestros estudiantes becados, su estado en la carrera o la experiencia de ser becado.

II. REQUISITOS NUEVOS BECADOS Y RENOVANTES. *¿Quiénes pueden postular a las Becas de Excelencia Académica?*

TODOS los Estudiantes de la Universidad Técnico Federico Santa María que:

- Estén cursando segundo año de carrera de programas de estudio de pregrado diurno o vespertino de cualquier Sede/Campus USM de Chile.
- Tengan promedio de notas acumulado igual o superior a 70% hasta el último semestre cursado, incluyendo cursos reprobados y convalidados.
- Acrediten situación socioeconómica meritoria, cuyos ingresos per cápita no superen el decil 7.
- No pueden postular alumnos que no cuenten con ramos, vale decir, en situación de egreso.

III. PROCESO DE POSTULACIÓN. *¿Cómo postular?*

- El proceso de postulación inicia el 18 de Enero de 2019 y finaliza el 15 de Marzo del mismo año.
- La postulación obligatoriamente se debe realizar a través del formulario de postulación que se encuentra disponible en la página web de la Red de Ex alumnos USM (www.exalumnos.usm.cl)
- Los postulantes deben acreditar su situación socioeconómica ante de la Dirección de Relaciones Estudiantiles a través del asistente social según corresponda con **fecha plazo 30 de ABRIL de 2019**. Estos antecedentes serán enviados directamente por ellos hacia nosotros.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN. *¿Cómo se realiza el proceso?*

- Serán preseleccionados en primera etapa aquellos alumnos que posean situación académica meritoria, es decir, igual o superior al promedio 70%.
- Si tus datos registrados en la Dirección de Relaciones Estudiantiles, representa fielmente tu actual situación socioeconómica, entonces el proceso de selección queda en mano de la Red de Ex Alumnos, por lo que no se requiere mayor participación del estudiante y se aconseja esperar la nómina de beneficiados. **Si tu asistente social NO TIENE sus antecedentes actualizados o nunca antes has acreditado tu situación socioeconómica, entonces deberás solicitar una hora y entregar los documentos requeridos.** La falta de documentación por no entrega con tiempo oportuno servirá de excusa para no entregar el beneficio, por lo que se recalca que es de vital responsabilidad del postulante.
- Una vez seleccionado los posibles beneficiarios, se genera una propuesta de becados que es evaluada por una comisión compuesta por las empresas, organizaciones y comisiones de ex alumnos benefactores, quienes analizan la posibilidad de beneficiar a un alumno y el monto a asignar.
- Previamente a informar al beneficiario, se verifica que los resultados de beneficios gubernamentales.
- Se informa vía email al beneficiario respecto a la beca y monto otorgada y se publica en la página oficial de la Red de Ex Alumnos USM la nómina oficial.

*La documentación para la acreditación socioeconómica la puedes encontrar en el Anexo N°2.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección de Vinculación con el Medio

V. **ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA. ¿Cuál es la asistente social de mi carrera? ACTUALIZAR**

CAMPUS/SEDE	ASISTENTE SOCIAL	EMAIL
USM CASA CENTRAL	Nayadeth Leiva	nayadeth.leiva@usm.cl
	Náyade Astudillo	nayade.astudillo@usm.cl
	Catalina Trejo	Catalina.trejo@usm.cl
	Eliana Ponce.	Eliana.ponce@usm.cl
USM CONCEPCIÓN (DIURNO)	Marcela Muñoz.	Marcela.muñoza@usm.cl
USM CONCEPCIÓN (VESPERTINO)	Georgina Ortiz.	Georgina.ortiz@usm.cl
USM RANCAGUA	Marta Guzmán.	Marta.guzmán@usm.cl
USM SANTIAGO VITACURA	Fernanda Braña.	Fernanda.brana@usm.cl
USM SANTIAGO SAN JOAQUIN	Carmen Cárdenas.	Carmen.cardenas@usm.cl
USM VIÑA DEL MAR	Claudia Oyarce	Claudia.oyarce@usm.cl

Cualquier consulta acerca de procesos o aspectos socioeconómicos, debes enviar un email a la Sra. Debora Roe – email: debora.roe@usm.cl



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección de Vinculación con el Medio

VI. BENEFICIOS DE SER BECADO POR LA RED DE EX ALUMNOS.

- Ayuda económica para asegurar la permanencia en la Universidad durante el periodo de carrera, siempre y cuando se cumpla con los requisitos.
- La empresa, organización o comisión de ex alumnos benefactora puede estrechar vínculos con sus beneficiados, realizando invitaciones para desarrollar prácticas profesionales, memorias o tesis, según convenga, dando de ésta forma, la posibilidad de incluir a éstos nuevos profesionales al mundo laboral y generar la experiencia. Así mismo, éstas pueden realizar invitaciones extra programáticas, con el fin de conocer a sus beneficiarios y generar cercanía.
- Posibilidad de traspasar su experiencia de ser becado a futuras generaciones.
- Al estar vinculado con empresas, organización y ex alumnos puedes aprender directamente de profesionales de tu misma área, además de la posibilidad de generar una red de contacto. abriendo oportunidades laborales futuras.

Anexo N°1: “Documentación para acreditar situación socioeconómica”.

¿QUÉ ES LA ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA RED DE EX ALUMNOS USM?

Es el proceso donde se corrobora la información de los alumnos que están postulando a los beneficios de la Red de Ex Alumnos USM. Es decir, se presentan aquellos documentos que le permiten al estudiante respaldar lo que declaró en el formulario FUAS. Es muy importante destacar que sólo deben acreditarse aquellos que no cuentan con la información necesaria para otorgarle una cierta calificación socioeconómica.

¿POR QUÉ DEBES ACREDITARTE?

Porque, presentando los documentos que respalden tu situación socioeconómica continuas con el proceso de postulación, y si no lo realizas, tu postulación se anula automáticamente.

LISTADO DOCUMENTOS ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA RED DE EX ALUMNOS USM 2019.

I. Identificación del Grupo Familiar.

- **Cartola hogar actualizada del Registro Social de Hogares.**
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados de TODOS los integrantes del grupo familiar, incluido el postulante. Si un integrante del grupo familiar NO cuenta con el documento se solicitará el Certificado de Nacimiento o Fotocopia de la Libreta de Familia.
- En caso de fallecimiento de alguno de los padres, debes presentar el Certificado de Defunción o Fotocopia de su Registro en la Libreta de Familia.
- Certificado de Residencia del grupo familiar, incluido el del postulante.
- Debes presentar el Certificado de Alumno Regular y comprobante de pago de colegiatura o de beca de arancel, si corresponde, de TODOS los integrantes del grupo familiar que estudien.
- Si tus padres están Separados Legalmente, debes presentar la Resolución Judicial de Divorcio o Cese de Convivencia.
- Si tus padres están Separados de Hecho, se te solicitará un Certificado de Residencia de ambos padres y pago de Pensión Alimenticia. Ambas situaciones deben estar respaldadas en el Informe Social emitido por el Municipio, Consultorio o Establecimiento Educacional.

II. Ingresos del Grupo Familiar

1) Trabajadores dependientes:

- Liquidaciones de remuneraciones desde enero a diciembre de 2018, para TODOS los integrantes del grupo familiar que perciban ingresos vía contrato.
- Certificado de Cotizaciones de AFP de los últimos doce meses con el RUT DEL EMPLEADOR.

2) Pensionados:

- Liquidación de Pago de Pensión de octubre de 2018.

3) Dueñas de casa:

- Certificado de Cotizaciones de AFP o de los últimos 12 meses. Si no estuviese afiliado a una AFP, se debe presentar el Certificado de no afiliación a la AFP.

4) Honorarios:

- Resumen de boletas de Honorarios de Enero a Diciembre de 2018.
- Si se emiten boletas físicas, se debe adjuntar la boleta anterior (última de dic. del 2018) y siguiente (enero 2018), sea ésta emitida o en blanco (en este caso se debe corroborar que las boletas sean correlativas).
- Certificado de Cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses, con el RUT DEL EMPLEADOR/PAGADOR.

5) Trabajadores Independientes:

- Presentar Carpeta Tributaria Electrónica para solicitar Crédito. En el caso de las Empresas como Sociedades de Responsabilidad Limitada y Asociaciones, se debe presentar el Formularios N° 29 de enero a diciembre de 2018, el Formulario N° 22 del año tributario 2018 de la Sociedad y de él/los socios(s) que es(son) parte del grupo familiar, además del documento que acredite la constitución de la sociedad.

6) Arriendo de bienes:

- En el caso de obtener ingresos por arriendo de bienes raíces (vivienda y/o vehículos), debes presentar la Fotocopia del contrato de arrendamiento o comprobantes de recibo de dinero del último mes percibido del año 2018.

7) Retiros:

- Carpeta Tributaria para solicitar Créditos.

8) Dividendos por acciones, intereses mobiliarios y/o Ganancias de Capital:

- Presentar certificado de dividendos, ganancias y/o intereses percibidos entre enero a diciembre de 2017, emitido por la entidad financiera y/o administradora de los fondos. En el caso de ventas, se deben acreditar éstas. Asimismo, debes presentar el Formulario N° 22 correspondiente al año tributario 2018.

9) Trabajos informales (Jardinero, temporero, feriante, vendedor ambulante, trabajadora de casa particular sin contrato de trabajo, etc):

- Informe Social o Ficha Socioeconómica que detalle la actividad laboral informal y el ingreso recibido, que realiza(n) la(s) persona(s) del grupo familiar.
- Certificado de No Afiliación a AFP (www.safp.cl), y/o Certificado de Cotizaciones Previsionales de AFP de los últimos 12 meses con Rut del empleador

10) Pensión alimenticia:

- Si es judicial, se solicitará la resolución del Juzgado de Familia o el acta de mediación.
- Para aquellos casos de Pensión Alimenticia que no cuentan con respaldo legal, se solicitará:

- 1) Certificado de pensión de alimentos. Este documento debe ser completado por el padre o madre que otorga la pensión.
- 2) Última liquidación de sueldo del padre o madre que entrega la pensión.
- 3) Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados, de quien entrega la pensión.
- 4) Certificados de residencia del padre o madre que entrega la pensión: con boletas de gastos básicos u otras que revaliden la dirección.

Si la pensión es el único ingreso de tu grupo familiar, debes presentar un Informe Social que acredite la situación de separación de tus padres, indicando el aporte fijo otorgado como pensión de alimentos.

11) Cesantes:

- Finiquito e indemnización o carta de despido o documento de un Tribunal Laboral, según corresponda.
- Comprobante de pago del último subsidio de cesantía o AFC.
- Certificado de cotizaciones AFP de los últimos 24 meses, con rut del empleador.

12) Aportes de parientes y/o terceros:

- En el caso de contar con aportes económicos de personas que no pertenecen al grupo familiar, debes adjuntar una declaración de aportes de parientes y/o terceros.

III. Antecedentes de salud:

- En caso que algún integrante de tu grupo familiar presente algún diagnóstico de discapacidad, debes presentar un certificado emitido por COMPIN o una credencial de discapacidad emitida por SENADIS o un certificado emitido por el Registro Civil.
- Informe de Discapacidad, según corresponda.

IV. Declaración de gastos mensuales:

- TODOS los postulantes deben presentar este documento con boletas de respaldo, incluso los asociados a endeudamiento grave y/o a problemas judiciales.